ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
25 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

C2

DECRETO DE ALCALDIA N° 7118 /

DIDECO

LA LIGUA, 25 AGO 2025

RECIBIDO
26 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

5. Decreto de Alcaldía N° 7084, de fecha 22 de agosto de 2025, que sancionó el Programa Municipal denominado "Celebremos La Vida Juntos 2025".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 7084, de fecha 22 de agosto de 2025, se sancionó el Programa Municipal denominado "Celebremos La Vida Juntos 2025", por un monto de $16.255.439 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos).

2. Que, es necesario complementar el programa municipal antes mencionado, por faltar un ítem importante para el desarrollo de la actividad.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el complemento programa municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025". El objetivo es complementar este programa, a fin de contratar servicio de arriendo de amplificación, para así generar un espacio de participación,

recreación y encuentro social para las personas mayores de la comuna de La Ligua, invitando a los distintos clubes de personas mayores, promoviendo su bienestar integral, vida activa y sentido de pertenencia en la comunidad.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Complemento al Programa Municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025", por un valor de $900.000 (novecientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. MANTÉNGASE, el Decreto de Alcaldía N° 7084, de fecha 22 de agosto de 2025, que sancionó el Programa Municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025", en todo lo no modificado.

3. IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA I. IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD I. CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 AGO 2025
CONTRALORIA LALIGUA

Distribución:
-Correlativo.
- DAF.
- Archivo Dideco/
PPV/TAP.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente complemento tiene como objetivo generar un espacio de participación, recreación y encuentro social para las personas mayores de la comuna de La Ligua, invitando a los distintos clubes de personas mayores, promoviendo su bienestar integral, vida activa y sentido de pertenencia en la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente complemento al programa contempla la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario.
Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos, siendo necesario para ello el arriendo de amplificación.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2025, a partir de las 17:30 horas, en el Gimnasio Municipal de La Ligua. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA

El complemento al programa contempla un costo total de $900.000 (novecientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

numero ítem	detalle	monto
Ítem 10	Arriendo amplificación	$900.000
	TOTAL	**$900.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El complemento al programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, y Of. Cultura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7084/

LA LIGUA, 22 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291/2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025". El objetivo de este programa es la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario. Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7084/

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Celebremos La Vida Juntos 2025", por un monto de $16.255.439 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como objetivo generar un espacio de participación, recreación y encuentro social para las personas mayores de la comuna de La Ligua, invitando a los distintos clubes de personas mayores, promoviendo su bienestar integral, vida activa y sentido de pertenencia en la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente programa contempla la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario.
Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2025, a partir de las 17:30 horas, en el Gimnasio Municipal de La Ligua. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $16.255.439 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

ítem 1	**Honorarios:**	
	- artistas	$6.500.000
	- aseo	$ 175.439
	- costura / manteles	$200.000
	Subtotal	**$6.875.439**
ítem 2	**Alimentación:**	
	1200 empanadas	$2.300.000
	25 tortas grandes, 25 queques grandes	$1.000.000
	insumos cafés, azúcar, te endulzante, caramelos, frutos secos, pulpas de frutas etc.	$500.000
	250 bebidas y/o jugos	$450.000
	Subtotal	**4.250.000**
ítem 3	**insumos plásticos y otros** (vasos, bandejas, platos, tortas, cucharas, tenedores, revolvedores, servilletas, toallas nova, bandejas, servilletas, cuchillos de mesa, bolsa de basura grandes.	**400.000**
ítem 4	**Ornamentación:**	
	Decoración	$450.000
	Telas	$200.000
	Confeti	$750.000
	Globos largos	$100.000
	Cotillón	$200.000
	Subtotal	**$1.700.000**
ítem 5	**Premios**	**$150.000**
ítem 6	**librería** (termolaminado, opalina, papeles regalo, etc.)	**$600.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

ítem 7	ferretería	$200.000
ítem 8	arriendo movilización	$2.000.000
ítem 9	imprevisto	80.000
	TOTAL	$16.255.439

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítem N°3 y N° 4, por hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, y Of. Cultura.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°291/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Celebremos La Vida Juntos 2025, a realizarse en el día domingo 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $16.255.439.- (Diez y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°298/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal, denominado Celebremos La Vida Juntos 2025, a realizarse en el día domingo 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $900.000.- (Novecientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de agosto del 2025.-